

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR AV VILLAS S.A. CONTRA ANA LEONIDAS ALVAREZ DE GRANADOS y LUIS ENRIQUE GRANADOS ALVAREZ.

Rad.No.2003.00050.00

En atención al escrito presentado por el Apoderado Judicial de la parte demandante, visible en el expediente, el Juzgado procede a la solicitud de oficiar a las siguientes entidades:

1. Oficiese a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., para en cumplimiento de la decisión judicial del 15 de febrero de 2018, a fin de que informen a que Juzgado Penal del Circuito fue repartido la actuación penal en contra de la señora ANA LEONIDAS ALVAREZ DE GRANADOS por el delito de peculado por apropiación y si está vigente o ya se encuentra terminada.
2. Oficiese a la OFICINA DE REPARTO DE LOS JUZGADOS PENALES DE PALOQUEMAO DE BOGOTÁ D.C., para que se sirva informar a este Despacho Judicial a que Juzgado Penal del Circuito fue repartido la actuación penal en contra de la señora ANA LEONIDAS ALVAREZ DE GRANADOS, por el delito de peculado por apropiación y si está vigente o ya se encuentra terminada.
3. Oficiese al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., para que informe a este Despacho Judicial a que Juzgado Penal del Circuito fue repartido la actuación penal en contra de la señora ANA LEONIDAS ALVAREZ DE GRANADOS, por el delito de peculado por apropiación y si está vigente o ya se encuentra terminada.
4. Oficiese a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., para que informe a este Despacho Judicial a que Juzgado Penal del Circuito fue repartido la actuación penal en contra de la señora ANA LEONIDAS ALVAREZ DE GRANADOS, por el delito de peculado por apropiación y si está vigente o ya se encuentra terminada. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL

JUEZA

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 21 de octubre de 2022.
Secretaria, _____.